

## OTROS DATOS

Código para validación: SWL1Z-J0X6L-BU7H1  
 Fecha de emisión: 20 de Julio de 2022 a las 14:00:54  
 Página 1 de 4

## FIRMAS

1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Técnico Medio  
 2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
 3.- Concejala de Gobierno de Juventud del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
 5.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local

## ESTADO

**FIRMADO**  
 19/07/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12191624 SWL1Z-J0X6L-BU7H1-8F3A0155EC7269645CB6640383D04A89F75D0A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Auditorio Príncipe Felipe  
 Plaza de la Gesta s/n  
 33007 Oviedo - Asturias  
 Teléfono 985 27 21 11  
 festejos@oviedo.es

**Expediente:** 2022/5/4700-0091

**Asunto:** Exclusión de adjudicatarios casetas por incumplimiento de condiciones anualidad 2022.

### INFORME PROPUESTA

El artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria señala que: *"Anualmente, los adjudicatarios deberán actualizar los datos sobre el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, proceder al pago de la tasa de ocupación y a los pagos por reintegro de gastos eléctricos y de agua."*

*Por parte de los empresarios se aportará justificante actualizado de alta en el IAE, justificante de pago de la tasa de ocupación, justificantes de reintegro de gastos eléctricos y de agua, certificado actualizado de suscripción y vigencia de la póliza de seguro de RC y en el caso de licencias de actividad de establecimiento hostelero fuera del municipio de Oviedo, se aportará declaración responsable relativa a la vigencia de la misma.*

*Por parte de las asociaciones se aportará memoria de actividades correspondiente al año anterior, certificado de número de socios, justificante de pago de la tasa de ocupación y certificado de suscripción y vigencia de la póliza de seguro de RC.*

*El plazo máximo de presentación de estos documentos en los años sucesivos será el 30 de Junio.*

*Así mismo, por parte de la Concejalía de Festejos en el mes de Junio se procederá a la revisión del cumplimiento de lo relativo a licencias de establecimientos, estado de renovación en el Registro de entidades ciudadanas y cumplimiento de obligaciones tributarias."*

Por ello, se ha procedido a la comprobación de la documentación aportada por los adjudicatarios y se ha recabado los certificados de cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, Ayuntamiento de Oviedo y Seguridad Social señalándose los incumplimientos siguientes:

Nº expediente	Adjudicatario	Incumplimiento
2021/86/4700-0033	AFEIRA ASTURIAS, S.L.	No encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Oviedo a la fecha de revisión / acreditación de la condición

## OTROS DATOS

Código para validación: SWL1Z-J0X6L-BU7H1

Fecha de emisión: 20 de Julio de 2022 a las 14:00:54

Página 2 de 4

## FIRMAS

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Técnico Medio
- 2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala de Gobierno de Juventud del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local

## ESTADO

FIRMADO

19/07/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12191624 SWL1Z-J0X6L-BU7H1-8F3A0155EC7269645CBB640383D04A89F7550DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

		de adjudicatario anualidad 2022
2021/160/4700-0033	JULIO FERNANDEZ ALVAREZ	No encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT a la fecha de revisión / acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022
2021/7/4700-0033	MARIA ELENA MENÉNDEZ MENÉNDEZ	No encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Oviedo a la fecha de revisión / acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022
2021/140/4700-0033	MI MAMUT LEYENDA, S..L.	No haber realizado el pago de la tasa de ocupación, no haber acreditado la suscripción de seguro de RC, no haber acreditado actualización de datos de alta en el IAE a la fecha de revisión/acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022.No encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social a la fecha de revisión / acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022
2021/57/4700-0033	PROMOCIONES PARQUE SAN FRANCISCO, S.L.	No haber realizado el pago de la tasa de ocupación, no haber acreditado la suscripción de seguro de RC, no haber acreditado actualización de datos de alta en el IAE a la fecha de revisión/acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022
2021/36/4700-0033	QUESOS DEL PRINCIPADO, S.L.	No encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social a la fecha de revisión / acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022
2021/8/4700-0033	ROCÍO TORNAVACA FERNÁNDEZ	No encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Oviedo a la fecha de revisión / acreditación de la condición de adjudicatario anualidad 2022

Dado que el artículo 11 señala así mismo que, "En caso de no presentar la documentación requerida, el adjudicatario quedará excluido y se procederá a la ocupación de la caseta asignada siguiendo el orden de la lista de reserva" y que de acuerdo con lo reflejado en el artículo 3, "Será requisito indispensable para participar que los solicitantes, empresarios y entidades, se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y con el Ayuntamiento de Oviedo así como con los pagos a la Seguridad Social a la fecha de fin de plazo de solicitudes. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de la solicitud"., se propone resolver la exclusión de los adjudicatarios anteriormente señalados por los

incumplimientos descritos al no reunir los requisitos para mantener su condición de adjudicatarios para la anualidad 2022.

Así mismo se señala que para establecer el orden de casetas disponibles a cubrir siguiendo la lista de reservas se atenderá a los números de expedientes de cada uno de los excluidos por lo que las casetas libres a ocupar por los solicitantes en lista de reserva son las siguientes:

	Nº expediente	Adjudicatario excluido 2022	Caseta disponible
1	2021/7/4700-0033	MARIA ELENA MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Paseo del Bombé, nº18
2	2021/8/4700-0033	ROCÍO TORNAVACA FERNÁNDEZ	Paseo del Bombé, nº4
3	2021/36/4700-0033	QUESOS DEL PRINCIPADO, S.L.	Plaza de Porlier, nº7
4	2021/57/4700-0033	PROMOCIONES PARQUE SAN FRANCISCO, S.L.	Parque del Truébano, nº3
5	2021/86/4700-0033	AFEIRA ASTURIAS, S.L.	Paseo del Bombé, nº13
6	2021/140/4700-0033	MI MAMUT LEYENDA, S.L.	Parque del Truébano, nº2
7	2021/160/4700-0033	JULIO FERNANDEZ ALVAREZ	Paseo de la Herradura, nº3

Por otro lado, se señala que por Resolución de Alcaldía nº2022/10174 de fecha 29 de Junio de ejecución de sentencia dictada en el PO 343/21 se acordó ampliar en una unidad el número de casetas en el Paseo del Bombé.

Dado que como resultado de la actualización de datos de adjudicatarios para la anualidad 2022 han resultado casetas libres en el Paseo del Bombé al no reunir los adjudicatarios los requisitos para ostentar tal condición en 2022, se propone, no ocupar una de ellas de tal manera que el número final de casetas en el Paseo del Bombé sea un total de veinte tal como se estableció en el momento de la convocatoria desapareciendo la caseta nº18.

A tenor de todo lo que antecede y de acuerdo con las competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº2019/18692 de fecha 27 de Noviembre,

### RESULEVO

1.- Aprobar las propuestas recogidas en el presente informe propuesta.

2.- Acordar la devolución de las cantidades depositadas en concepto de tasa de ocupación y de fianzas siguientes:

Nº expediente	Adjudicatario excluido 2022	Tasa/Fianza
2021/7/4700-0033	MARIA ELENA MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Tasa Ocupación: 389,40 € Fianza Limpieza: 250,00 € Fianza Daños: 250,00 €
2021/8/4700-0033	ROCÍO TORNAVACA	Tasa Ocupación: 389,40 €



## OTROS DATOS

Código para validación: **SWL1Z-J0X6L-BU7H1**Fecha de emisión: **20 de Julio de 2022 a las 14:00:54**

Página 4 de 4

## FIRMAS

:

- 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Técnico Medio
- 2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Concejala de Gobierno de Juventud del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local

## ESTADO

**FIRMADO**

19/07/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12191624 SWL1Z-J0X6L-BU7H1-8F3A0155EC7269645CBB640383D04A89F750DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

	FERNÁNDEZ	Fianza Limpieza: 250,00 € Fianza Daños: 250,00 €
2021/36/4700-0033	QUESOS DEL PRINCIPADO, S.L.	Tasa Ocupación: 737,62 € Fianza Limpieza: 1.150,00 € Fianza Daños: 250,00 €
2021/86/4700-0033	AFEIRA ASTURIAS, S.L.	Tasa ocupación: 389,40 €
2021/160/4700-0033	JULIO FERNANDEZ ALVAREZ	Tasa ocupación: 674,96 €

3.- Notifíquese a los interesados y procédase a su publicación en la web municipal del mismo modo en el que se ha procedido en el proceso de la convocatoria.